



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 61
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR EL USO DE LUCES VERDE Y AZÚL EN LOS ARTEFACTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 23, SERIE DE 1988-89, Y PARA OTROS FINES”

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Que el Cuerpo de la Policía Municipal de Ponce desde sus comienzos en el mes de julio de 1988 comenzó a usar en sus vehículos artefactos que proyectan luz verde;

POR CUANTO: Que mediante la Ordenanza Número 23, Serie de 1988-89 esta Legislatura autorizó el uso exclusivo de luces verdes a los vehículos de la Guardia Municipal de Ponce (hoy Policía Municipal) para diferenciarlos de otros vehículos de emergencia que transitan por las vías públicas de Puerto Rico;

POR CUANTO: Que actualmente los vehículos de la Policía Municipal de Ponce se distinguen porque utilizan artefactos que a la misma vez proyectan luz verde y azul, por lo que se hace necesario y conveniente legislar para autorizar el uso exclusivo de los colores verde y azul en los artefactos de los vehículos de la Policía Municipal;

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar el uso exclusivo de los colores verde y azul en los artefactos de los vehículos de la Policía Municipal de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Ninguna persona podrá conducir un vehículo de motor por una vía pública dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Ponce provisto de cualquier artefacto que emita a la misma vez luz verde y azul, a excepción de aquellos vehículos de uso oficial que a la fecha de aprobación de esta ordenanza estén autorizados a utilizarlas por ley o reglamento.

SECCIÓN TERCERA: Derogar la Ordenanza Número 23, Serie de 1988-89.

SECCIÓN CUARTA: Toda persona que viole las disposiciones de esta Ordenanza incurrirá en falta administrativa y será sancionada con una multa de \$100.00.

SECCIÓN QUINTA: Por ser esta Ordenanza una de carácter penal comenzará a regir a los diez (10) días luego de su publicación en un periódico de circulación general y regional.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Policía Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.


GUILBERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs/drc 14/feb/05
Revisado por BGV

ORD. 61 AUTORIZAR EL USO DE LUCES VERDE Y AZUL EN ARTEFACTOS DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, DEROGAR LA ORD. 23 SERIE 1988-89.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente *Ordenanza Núm. 61, Serie de 2004-2005, Proyecto de Administración, Ordenanza "PARA AUTORIZAR EL USO DE LUCES VERDE Y AZÚL EN LOS ARTEFACTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL, DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 23, SERIE DE 1988-89, Y PARA OTROS FINES"* fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de febrero de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing
Hon. Nilda González
Hon. Roberto González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Giordano San Antonio
Hon. Analiz Morales

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Simona (Monin) Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

*Vacante por fallecimiento de la Hon. Ruth García.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día *lunes, 14 de febrero de 2005*, debidamente certificada al Alcalde el día *martes, 15 de febrero de 2005*, y éste lo firmó el día *miércoles, 16 de febrero de 2005*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *miércoles, 16 de febrero de 2005*.


GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

